

STJ00108024

2ª EDICIÓN

EDUARDO R. HOOFT

Derecho Internacional Privado

MATRIMONIOS. UNIONES DE HECHO. ALIMENTOS.
RESTITUCIÓN DE NIÑOS. ADOPCIONES. SUCESIONES.
CONTRATOS. SOCIEDADES. ARBITRAJE. LA COMPETENCIA
DE LOS JUECES Y EL DERECHO QUE APLICAN AL CASO.
EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN
DE LAS SENTENCIAS EXTRANJERAS

**ANÁLISIS BAJO
EL CÓDIGO CIVIL
Y COMERCIAL
DE LA NACIÓN**



hammurabi
JOSE LUIS DEPALMA EDITOR



© Copyright by

editorial hammurabi s.r.l.

Talcahuano 481 - 4º piso

C 1013AAI - Buenos Aires - Argentina

Tel.: (54-11) 4382-3586

E-mail: info@hammurabi.com.ar - www.hammurabi.com.ar

- twitter.com/hammurabi_srl
- facebook.com/libreriahammurabi
- youtube.com/libreriahammurabi

Producción integral



concept design

de **FERNANDO LUCAS DEPALMA**

Tel.: 4382-2080 (líneas rotativas)

Esta edición se terminó de imprimir
en el mes de marzo de 2019

en «**Docuprint S.A.**»

Tacuari 123, Buenos Aires - Argentina

Hecho el depósito de ley 11.723

Derechos reservados

Prohibida su reproducción total o parcial

Impreso en Argentina / Printed in Argentina

ISBN: 978-950-741-962-1 (rústica)

1148981

EDUARDO R. HOOFT

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

2ª edición, Buenos Aires, **Hammurabi**, 2019

448 ps., 23 x 16 cm.

ISBN: 978-950-741-962-1

1. Derecho civil. I. Título

CDD 346

Fecha de catalogación: 26/2/2019

ÍNDICE GENERAL

PALABRAS PREVIAS	7
INTRODUCCIÓN	9
ABREVIATURAS	25

CAPÍTULO I

EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

§ 1. Concepto del Derecho Internacional Privado. Objeto. Funciones	29
a) Concepto del DIPr.	29
b) Objeto del DIPr.	30
c) Elementos	31
1. Elementos relevantes relativos a las personas	31
2. Elementos relevantes relativos a las cosas	32
3. Elementos relevantes relativos a los hechos	33
d) Funciones del DIPr.	34
§ 2. Contenido del Derecho Internacional Privado	34
a) La jurisdicción internacional	35
1. Problemas de soberanía	40
2. La jurisdicción internacional directa	43
3. La jurisdicción internacional indirecta	44
I. Reglas nacionales de competencia internacional (o criterio de la bilateralización de la norma indirecta nacional)	44
I.1. El CPCCN, ley 17.454	44
I.2. La CIDIP II —Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros—, Montevideo, 1979	44
I.3. El Acuerdo entre Argentina y Brasil sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa de 1990	45
I.4. El Convenio de Cooperación Judicial entre Argentina y Francia en Materia Civil, Comercial y Laboral de 1991	45
I.5. El Código Procesal Civil de Alemania («Zivil Process Ordnung», art. 328)	45

II.	Reglas de competencia internacional del juez extranjero cuya sentencia se quiere ejecutar	46
III.	Reglas especiales sobre competencia como requisito para la ejecución	46
4.	La jurisdicción exclusiva de un Estado y la jurisdicción concurrente con la de otros Estados	50
5.	Ejemplos de jurisdicción internacional exclusiva en el derecho nacional	51
I.	Acciones derivadas del transporte internacional por mar y por averías comunes (arts. 614 y 615, Ley de Navegación 20.094)	51
II.	Acciones sobre validez, nulidad, disolución de sociedades o de acciones contra las decisiones de sus órganos, en el caso de sociedades cuyos domicilios se hallen en la Argentina o cumplan en la Argentina su principal objeto	52
III.	Acciones reales sobre bienes inmuebles situados en la Argentina (art. 2609, literal a, CCCN)	53
IV.	Acciones de adopción de menores cuya residencia habitual se halla en la República Argentina (art. 2635, CCCN)	55
V.	El foro elegido por las partes (art. 2606, CCCN)	55
VI.	En materia de validez o nulidad de las inscripciones practicadas en un registro público argentino (art. 2609, literal b, CCCN)	55
VII.	En materia de inscripciones o validez de patentes, marcas, diseños o dibujos y modelos industriales y demás derechos análogos sometidos a depósito o registro, cuando el depósito o registro se haya solicitado o efectuado o tenido por efectuado en la Argentina (art. 2609, literal c, CCCN)	56
VIII.	Acciones de consumo	56
IX.	En materia de ejecución de las resoluciones judiciales	57
X.	Jurisdicción federal y jurisdicción provincial	57
b)	El derecho aplicable	58
1.	Métodos para reglamentar los casos internacionales	58
I.	Mediante normas de conflicto o indirectas	58
II.	Mediante normas materiales o directas	59
III.	Mediante tratados internacionales	60
2.	El problema de la aplicación del derecho extranjero	63
c)	El reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras	67
1.	El régimen de ejecución de sentencias extranjeras en la Argentina	68
2.	El exequátur	69
3.	Los requisitos para la ejecución de la sentencia	70
I.	Requisitos formales. La legalización. La apostilla	70
II.	Requisitos procesales	72
II.1.	La competencia internacional del juez que dictó la sentencia	72
II.2.	La cosa juzgada	72
III.	Requisitos sustanciales o de fondo	72
4.	Laudos arbitrales. Su ejecutabilidad	73
§ 3.	Fuentes del Derecho Internacional Privado	74
a)	El derecho nacional	74
b)	Las convenciones internacionales	75
c)	El derecho comunitario	77

CAPÍTULO II

LA PARTE GENERAL**DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

§ 4. Las calificaciones	81
a) Distintas clases de conflictos en las calificaciones	83
1. Conflictos patentes o expresos entre normas de colisión de diversos Estados	83
2. Conflictos en los conceptos empleados por la conexión	83
3. Conflictos latentes	83
b) Solución del problema de las calificaciones	86
1. Calificaciones analógicas	86
I. Calificación analógica con la «lex fori»	86
II. Calificación analógica con la «lex causae»	86
2. Calificaciones autárquicas	87
I. Calificación autárquica por medio de un tratado internacional	87
I.1. Definición del concepto de «menor»	88
I.2. Definición del concepto «traslado o retención ilícitos»	88
I.3. Definición del concepto de «propósitos ilícitos» y de «medios ilícitos»	89
I.4. Definición del concepto de «presencia indebida del menor»	89
I.5. Definición del concepto de «residencia efectiva»	89
I.6. Calificaciones en materia de matrimonio	90
a. Definición de «domicilio conyugal»	90
b. Definición de «matrimonio a distancia»	91
I.7. Calificaciones en materia de contratos	91
a. Definición de contrato de compraventa internacional de mercaderías	91
b. Definición de mercaderías	92
c. Definición del concepto «domicilio del demandado»	92
I.8. Calificaciones en materia de medidas cautelares	92
I.9. Calificaciones en materia de inversiones	92
— Definición de «nacional»	93
II. Calificación autárquica por medio del derecho comparado	93
§ 5. Fraude a la ley	94
a) Definición	94
b) Elementos del fraude a la ley	95
c) Fraude a las leyes imperativas y fraude en perjuicio de los derechos de terceros	95
1. Fraude a las leyes imperativas	95
2. Fraude en perjuicio de los derechos de terceros	96
d) Ámbito de aplicación del fraude a la ley	100
e) El fraude a la ley como remedio judicial	103
f) El fraude a la ley como remedio legal	103
1. Fraude en contratos	103
2. El fraude en sociedades	107
I. El Código de Comercio	107
II. En la Ley General de Sociedades	108
III. Relaciones entre el fraude y orden público	110
IV. Conclusiones	113

§ 6. El reenvío	115
a) Introducción	115
b) Presupuestos del reenvío. Conflictos expresos y negativos	115
c) Antecedentes del reenvío	117
d) Clases o grados de reenvío	118
1. Reenvío de primer grado	118
2. Reenvío de segundo grado	118
3. Reenvío circular	118
4. Reenvío con aceptación o neutro	119
5. Reenvío doble o doble reenvío	121
6. Argumentos en contra y a favor del reenvío	122
I. En contra	122
II. A favor	122
7. Textos positivos que admiten o rechazan el reenvío. Convenios internacionales. Leyes nacionales	123
I. Convenios internacionales	123
I.1. Convenios internacionales que admiten el reenvío	123
a. Convenio de Nueva York sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero de 1956 (art. 6-3)	123
b. Convención de Washington de 1965 sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados	123
c. Convención de Viena sobre Responsabilidad por Daños Nucleares de la ONU de 1963 (art. 1º, inc. 1º. E), aprobada por ley 17.048	123
d. Convenios sobre Doble Nacionalidad celebrados por la Argentina con España y con Italia, en 1971 y 1974	124
I.2. Convenios internacionales que rechazan el reenvío	124
a. Código Bustamante de Derecho Internacional Privado—Código Panamericano de Sánchez de Bustamante y Sirvén de 1928—	124
b. Convenciones de la Conferencia de La Haya sobre Formas Testamentarias de 1961, sobre Administración Internacional de Sucesiones de 1973 y sobre Responsabilidad Internacional por Fabricación de Productos de 1973	124
c. Convención Interamericana de Derecho Internacional Privado—CIDIP V— sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales—México, 1994—	125
d. La Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional de 1985	125
e. Convenio de La Haya sobre Ley Aplicable a las Obligaciones Alimentarias del 2 de octubre de 1973	126
f. Convenio de Roma sobre Ley Aplicable a las Obligaciones Contractuales del 19 de junio de 1980 y el Reglamento 593/08—«Roma I»—de la Unión Europea	126
II. Leyes nacionales	126
II.1. Leyes nacionales que admiten el reenvío	126
II.2. Leyes nacionales que rechazan el reenvío	127
II.3. El reenvío en la República Argentina	127
II.4. Situación actual de la doctrina del reenvío	128

ÍNDICE GENERAL

15

§ 7. La cuestión previa	129
a) Concepto	130
b) Criterios para diferenciar la cuestión principal de la cuestión previa	131
1. Criterio ideal o lógico: condicionante y condicionada	131
2. Criterio procesal o real	131
3. La ley que rige la cuestión principal y la ley que rige la cuestión previa	131
I. Criterio de la ley única	132
— Casos «Ponnoucannamalle v. Nadimoutoupoulle» y «Grimaldi»	132
a. Caso «Ponnoucannamalle v. Nadimoutoupoulle»	132
b. Caso «Grimaldi»	135
II. Criterio de la pluralidad de leyes	137
II.1. Teoría de la «lex formalis fori»	137
II.2. Teoría de la «lex formalis causae»	139
III. Nuestra posición sobre el tema	139
§ 8. El orden público	140
a) Concepto	140
b) Naturaleza jurídica del orden público	140
c) La diversidad ideológica	142
d) La obligación de aplicar derecho extranjero	144
e) Finalidad del orden público	145
f) Orden público interno, orden público internacional y orden público comunitario	148
1. El orden público interno	148
I. Normas imperativas de derecho privado	149
II. Normas imperativas de derecho público	149
2. El orden público internacional	150
— Necesidad de que la relación jurídica esté conectada con el foro para que sea aplicable el orden público foral	150
3. Orden público comunitario	151
g) Caracteres del orden público	155
1. Excepcionalidad	155
I. Convención sobre Ley Aplicable a los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de La Haya de 1986	156
II. Convención Interamericana sobre Derecho Internacional Privado—CIDIP II—sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero —Panamá 1975—	156
III. Convención Interamericana sobre Derecho Internacional Privado—CIDIP II—sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado—Montevideo 1979—, aprobada por ley 22.921	156
IV. Convención Interamericana sobre Derecho Internacional Privado—CIDIP I—sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros—Montevideo 1979—, aprobada por ley 22.921	156
V. Convención Interamericana sobre Derecho Internacional Privado—CIDIP V—sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales —México 1994—	156
VI. La Ley de Derecho Internacional Privado de Venezuela de 1998	157
2. Territorialidad	160
3. Actualidad	161

h) Efectos del orden público	163
1. Efecto negativo del orden público	163
2. Efecto positivo del orden público	164
3. Efecto atenuado del orden público	164
4. El efecto reflejo del orden público	165
i) Orden público «de dirección» y orden público «de protección»	166
j) El orden público como válvula de escape	167

CAPÍTULO III

PERSONAS FÍSICAS Y RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES

§ 9. Personas físicas	169
a) Existencia	169
b) Procreación artificial. Embriones. Maternidad subrogada	171
1. Embriones	171
2. La práctica del congelamiento de embriones	172
3. Maternidad subrogada	173
c) Filiación	177
— La filiación en el Código Civil y Comercial de la Nación	178
d) Estado y capacidad	181
1. Estado	181
2. Capacidad	183
e) Menores de edad	186
f) La protección integral de derechos de los niños y su impacto en el Derecho Internacional Privado	187
1. Los principios del derecho de infancia en la determinación de la ley aplicable (la regla de conflicto)	188
2. Los principios del derecho de infancia en la determinación de la jurisdicción internacional	190
3. Interés superior del niño como cláusula de escape en las convenciones internacionales (el orden público)	192
§ 10. Restitución internacional de menores	194
a) El derecho convencional. La Convención de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980	196
1. Las defensas oponibles al pedido de restitución	197
I. Primera excepción: La custodia no-efectiva y el consentimiento o aceptación (a y b)	198
II. Segunda excepción: El peligro para el menor	198
II.1. El peligro proviene del progenitor que solicita la restitución	199
II.2. El peligro reside en el Estado de origen	199
II.3. El riesgo es para el padre sustractor	200
III. Tercera excepción: La oposición del menor (d)	200
IV. Cuarta excepción: Imposibilidad a tenor de los principios fundamentales del Estado requerido en materia de protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (e)	201
V. Quinta excepción: La integración del niño al nuevo lugar (f)	201

ÍNDICE GENERAL

17

b) Aplicación del CLH 1980 por los tribunales	205
1. El caso argentino-alemán de la Cámara de San Isidro («Muller»)	205
I. El caso en Alemania	205
I.1. Nacionalidad alemana de la menor	206
I.2. Residencia habitual de la menor en Alemania	207
II. El caso en la Argentina	207
2. El caso argentino-brasileño de la SCBA («Todorovich»)	209
— Antecedentes	209
3. El caso argentino-neerlandés del Tribunal de familia de Mar del Plata («Natalie»)	210
I. Los hechos relevantes	211
II. El proceso en la Argentina	211
III. El derecho aplicable	211
— El Derecho civil neerlandés y la CLH 1980	211
IV. La jurisdicción	213
4. El caso chileno-norteamericano de la Suprema Corte Federal de los Estados Unidos de América («Abbott»)	213
5. La restitución internacional de menores en el ámbito regional americano. La CIDIP IV de Montevideo de 1989	216
6. La restitución internacional de menores en el Código Civil y Comercial de la Nación, ley 26.994	220

CAPÍTULO IV

ALIMENTOS Y ADOPCIÓN INTERNACIONAL

§ 11. Alimentos internacionales	223
a) La Convención de Nueva York de 1956 sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero	223
b) La Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias de Montevideo del 15 de julio de 1989 —CIDIP IV—	224
c) El Convenio de La Haya del 23 de noviembre de 2007 sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia	225
d) El Código Civil argentino	227
e) El Código Civil y Comercial de la Nación	228
§ 12. Adopción internacional	231
a) La oposición del Código Civil. Incorporación de la adopción en el derecho argentino	233
b) La reserva de la Argentina a la Convención de los Derechos del Niño de la ONU	233
c) La adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación	234

CAPÍTULO V

MATRIMONIO Y UNIONES CONVIVENCIALES

§ 13. Derecho a contraer matrimonio. Familia	237
a) Derecho aplicable al acto matrimonial en sí	241
1. Validez intrínseca del matrimonio. Consentimiento y ausencia de impedimentos	241

I. Validez intrínseca	241
I.1. Sistema de la ley nacional	242
I.2. Sistema de la ley del domicilio	242
I.3. Sistema de la ley del lugar de la celebración	242
II. El consentimiento de los contrayentes	243
III. La ausencia de impedimentos	245
2. Validez extrínseca del matrimonio	246
b) Derecho aplicable a los efectos del acto matrimonial	252
1. Los efectos personales del matrimonio	252
I. Los efectos personales del matrimonio en el Código Civil argentino y en el Código Civil y Comercial de la Nación	254
I.1. Código Civil argentino	255
I.2. El Código Civil y Comercial de la Nación	256
II. Los efectos personales del matrimonio en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y de 1940	256
2. Los efectos patrimoniales del matrimonio	258
I. Los efectos patrimoniales en el Código Civil	259
I.1. Oportunidad para celebrar convenciones nupciales	261
I.2. Alcances del art. 1277 del CC—texto ley 17.711— en relación con el régimen de bienes en el matrimonio	262
— Necesidad de diferenciar distintos supuestos dentro del art. 1277 del CC	263
I.3. Otros supuestos del art. 1277 del CC	265
II. Los efectos patrimoniales en los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo	267
II.1. En el Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889	267
II.2. En el Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940	271
III. Los efectos patrimoniales en el Código Civil y Comercial de la Nación	272
§ 14. Las uniones convivenciales, de hecho, o concubinatos	274
a) El concubinato en la Argentina	276
1. El concubinato en el Código Civil de Vélez Sarsfield	276
I. Los efectos negativos del concubinato	276
I.1. El «concubinato» como sanción en los matrimonios nulos por mala fe de ambos contrayentes	276
I.2. Pérdida del derecho alimentario	277
I.3. Pérdida de derechos sucesorios para el concubino	277
I.4. Pérdida de derechos en la adopción	278
II. Efectos positivos del concubinato	278
II.1. Derechos hereditarios para el cónyuge ex concubino	278
II.2. Presunción de paternidad del concubino	278
II.3. En materia de locaciones: continuación de la locación a favor del concubino del locatario	278
II.4. Derechos sociales	278
II.5. Donación en vida de órganos o materiales anatómicos a favor del concubino	279
II.6. Impuestos	279

ÍNDICE GENERAL

19

II.7. Derecho a la indemnización por muerte del concubino	279
a. El daño material	279
b. El daño moral	280
II.8. Derecho a reclamar los gastos de la última enfermedad y los gastos funerarios de su concubino	280
II.9. El patrimonio de los concubinos y su atribución	281
a. Existencia de una sociedad de hecho entre los concubinos	282
b. Comunidad de intereses	282
2. Las uniones de hecho (convivenciales) en el Código Civil y Comercial de la Nación	282
I. Uniones convivenciales. Constitución y prueba	283
II. Efectos de las uniones convivenciales durante la convivencia	284
III. Cese de la convivencia. Efectos	284
IV. Reglas de competencia internacional y de la ley aplicable para las uniones convivenciales	286
V. El problema de los alimentos y de los derechos hereditarios	287
b) El concubinato en Brasil	287
1. El régimen de bienes	288
2. Los alimentos	289
3. El Título III, «De la unión estable»	289
4. Derechos y deberes personales	289
5. Régimen de bienes	289
c) El concubinato en Paraguay	290
1. Definición de las uniones de hecho o concubinatos	290
2. Comunidad de bienes	290
3. Administración	291
4. Gastos del hogar: carga común	291
5. Regularización	291
6. Alimentos	291
7. Derechos hereditarios	291
8. Derechos previsionales e indemnizatorios	292
d) El concubinato en Bolivia	292
e) El concubinato en Perú	294
f) El concubinato en Venezuela	295
g) El concubinato en Colombia	296

CAPÍTULO VI

SUCESIONES

§ 15. Factores que influyen en la diversidad legislativa en materia sucesoria	297
a) La política de cada país en relación al régimen de las tierras y la estructura de las familias	297
b) La aplicación del método analítico al caso sucesorio	297
c) Incidencia de la Parte General del DIPr. en casos sucesorios	299
1. Aplicación de la teoría de las calificaciones en las sucesiones	299
2. Aplicación de la teoría del reenvío en las sucesiones	300
3. Aplicación de la teoría de la cuestión previa en las sucesiones	300

4. Aplicación de la teoría del fraude en las sucesiones	302
5. Aplicación de la teoría del orden público en las sucesiones	302
§ 16. Los grandes sistemas sucesorios	305
a) El sistema romano	305
b) El sistema germánico	306
§ 17. Solución brindada por los países del Mercosur	307
a) Argentina	308
1. En el Código Civil de Vélez Sarsfield	308
I. Sistema de la unidad absoluta de ley y de jurisdicción del último domicilio extranjero del causante	309
II. Sistema de la jurisdicción argentina y aplicación de la ley del último domicilio	312
III. Sistema de la jurisdicción argentina y aplicación de la ley argentina	313
2. En el Código Civil y Comercial de la Nación	315
b) Uruguay	317
c) Brasil	317
d) Paraguay	318
§ 18. Los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940	320

CAPÍTULO VII

DERECHOS REALES

§ 19. La ley aplicable	325
a) Derechos reales sobre inmuebles. Ley aplicable	325
b) Derechos reales sobre muebles. Ley aplicable	326
§ 20. La jurisdicción internacional en las acciones sobre bienes	327
a) La jurisdicción internacional para las acciones sobre inmuebles	327
b) La jurisdicción internacional para las acciones sobre bienes registrables	328
c) La jurisdicción internacional para las acciones sobre bienes no registrables	328

CAPÍTULO VIII

CONTRATOS

§ 21. El derecho que rige los contratos	329
a) En el Código Civil argentino (arts. 1205, 1209, 1210, 1212, 1213)	329
b) En los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y 1940	335
c) En el Código Civil y Comercial de la Nación	337
1. La ley aplicable a los contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación	337
I. Elección de un derecho. Autonomía de la voluntad	338
II. Inexistencia de la elección de un derecho. La ley del lugar del cumplimiento	340
III. La ley del lugar de la celebración	340
IV. La cláusula de excepción	341
V. Contratos de consumo	341
2. La jurisdicción internacional en las acciones contractuales en el CCCN	342

ÍNDICE GENERAL

21

d) El régimen de los contratos en la Unión Europea	347
1. La ley aplicable a los contratos en la UE. El Reglamento 593/2008, «Roma I»	347
2. La jurisdicción internacional en las acciones contractuales en la UE	349
§ 22. La «Lex Mercatoria»	350
a) Concepción clásica de la «Lex Mercatoria»	351
b) Concepción avanzada de la «Lex Mercatoria»	351
§ 23. La compraventa internacional de mercaderías. La Convención de Viena de 1980 ..	354
a) El ámbito de aplicación de la CV 1980	354
b) Cuestiones excluidas del ámbito material de la CV 1980	355
§ 24. INCOTERMS	356

CAPÍTULO IX

FORMAS DE LOS ACTOS

§ 25. El sistema del Código Civil de Vélez Sarsfield. El Código Civil y Comercial de la Nación	360
§ 26. El sistema de los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional	362
§ 27. El régimen legal de los poderes a ser utilizados en el extranjero	365
— La Convención Interamericana sobre el régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero —CIDIP I - Panamá— (1975)	365
§ 28. La Convención de La Haya sobre supresión de la legalización de los documentos públicos extranjeros	366

CAPÍTULO X

SOCIEDADES

§ 29. El derecho que rige a las sociedades	369
a) La ley que rige la existencia de la sociedad (art. 118, párr. 1º, LGS)	370
1. El modelo de la incorporación o constitución	370
2. El modelo de sede real	372
b) Los actos aislados (art. 118, párr. 2º, LGS)	373
1. Concepto de «actos aislados»	374
2. Criterios para calificar los actos aislados	374
c) Ejercicio habitual del objeto (art. 118, párr. 3º, LGS)	375
1. Efectos del incumplimiento de los requisitos impuestos por el art. 118, párr. 3º de la LGS	376
2. La situación en el derecho argentino posterior a la reforma introducida por la ley 26.994 (CCCN)	377
§ 30. La norma anti-fraude del art. 124 de la LGS. (Principal objeto o sede en la Argentina)	381
a) Concepto de sede (art. 124, LGS)	382
b) Concepto de «principal objeto a cumplir en la Argentina»	382
c) Naturaleza de la norma del art. 124 de la LGS	383
1. El art. 124 es una «norma anti-fraude»	383
2. El art. 124 es una «norma de policía»	383

§ 31. Nuestra opinión	384
— «Compañía General de Negocios SAIFE s/Pedido de quiebra por Mihanovich, Ricardo L.» (4/2/09, CSJN)	388
1. Derecho aplicable a la jurisdicción internacional en quiebras	392
2. Contacto atributivo de jurisdicción	392
3. Calificación del contacto «Domicilio comercial»	392
4. Ley que rige a las sociedades constituidas en el extranjero. Art. 118 de la LGS	393
5. Ley que rige a las sociedades constituidas en el extranjero, cuando tienen en la Argentina la sede o el principal objeto social. Art. 124 de la LGS	393
6. La calidad de acreedor local (art. 4º) o la existencia de bienes en el país (art. 2º) de la Ley de Concursos 24.522, depende de la ley aplicable a la sociedad	393
§ 32. El art. 123 de la LGS. Participación societaria	396
— El caso «Great Brands»	399

CAPÍTULO XI

OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES

§ 33. La responsabilidad extracontractual en la Unión Europea	402
a) La jurisdicción internacional en las acciones de responsabilidad extracontractual en la Unión Europea. El Reglamento 44/2001	402
1. Primero: Foro de sumisión	402
2. Segundo: Foro del domicilio del demandado	403
3. Tercero: Foro especial	403
b) La ley aplicable en las acciones de responsabilidad extracontractual en la Unión Europea. El Reglamento 864/2007 («Roma II»)	407
§ 34. La responsabilidad extracontractual en los Tratados de Montevideo	409
a) La jurisdicción internacional en las acciones de responsabilidad extracontractual en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 1940	409
b) La ley aplicable en las acciones de responsabilidad extracontractual en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 1940	411
§ 35. Responsabilidad extracontractual por accidentes de tránsito en el Mercosur	412
§ 36. La responsabilidad extracontractual en el Código Civil y Comercial de la Nación	413
a) La jurisdicción internacional en las acciones de responsabilidad en el Código Civil y Comercial de la Nación	413
b) La ley aplicable en las acciones de responsabilidad en el Código Civil y Comercial de la Nación	414

CAPÍTULO XII

ARBITRAJE

§ 37. Concepto de arbitraje. La jurisdicción	417
§ 38. Ámbitos de aplicación del arbitraje	417
a) Arbitraje entre sujetos particulares	418
b) Arbitraje entre Estados	418

ÍNDICE GENERAL

23

c) Arbitraje entre particulares y Estados	418
d) Arbitraje entre particulares y un organismo internacional	418
§ 39. Arbitraje interno y arbitraje internacional	419
a) Arbitraje interno	419
b) Arbitraje internacional	419
§ 40. Materias excluidas del arbitraje	419
§ 41. El arbitraje en el Código Civil y Comercial de la Nación	419
a) Definición	420
b) Forma del contrato de arbitraje	420
c) Materias excluidas del arbitraje	420
d) Arbitraje de derecho y arbitraje de amigables compondores	421
e) Autonomía del contrato de arbitraje	421
f) Facultad de los árbitros para resolver sobre su propia competencia	421
g) Medidas cautelares	421
h) Arbitraje institucional	423
§ 42. El arbitraje en las convenciones internacionales	424
a) La Convención de Nueva York sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958	424
1. Caracteres de la CNY 1958	424
2. Laudos a los que se aplica la CNY 1958	425
3. Condiciones para el reconocimiento de la sentencia arbitral	425
I. Primer grupo: causas que deben ser invocadas y probadas por la parte	425
I.1. Carácter no obligatorio del laudo	425
I.2. La no validez del acuerdo arbitral	426
I.3. Extralimitación del árbitro	426
I.4. El no respeto del procedimiento arbitral	426
I.5. La violación del derecho de defensa	427
II. Segundo grupo: causas apreciables de oficio por el juez	427
II.1. La no arbitrabilidad del asunto sometido a arbitraje	427
II.2. El orden público	428
b) Acuerdo Sobre Arbitraje Comercial Internacional del Mercosur 1998	428
c) La Ley Modelo de Arbitraje Comercial Internacional de las Naciones Unidas. CNUDMI 1985/2006	430
d) La CIDIP I de Panamá 1975 sobre Arbitraje Comercial Internacional	431
§ 43. El arbitraje en materia de inversiones. El CIADI	433
a) El CIADI	434
b) Los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI)	436
— Situación actual de los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI)	437
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	439